

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

21219 *Resolución de 17 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la extinción de la Fundación Internacional de Círculo Solidario.*

Examinado el expediente relativo al asunto, teniendo en consideración lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal y la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes, así como la constancia del mandamiento procedente del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en referencia al auto número 312/2017 dictado por el citado órgano judicial, el día 25 de octubre de 2017, en relación con el procedimiento de concurso abreviado 374/2013, de la Fundación Internacional Círculo Solidario, se estima procedente practicar la inscripción solicitada en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia.

En su virtud, resuelvo inscribir en el Registro de Fundaciones la extinción de la «Fundación Internacional Círculo Solidario» según resulta de mandamiento de fecha 25 de octubre de 2017 por el que se ordena la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de la inscripción en el Registro de Fundaciones. Al no encontrarse pendientes demandas de reintegración de la masa activa ni de responsabilidad de terceros, ni de ser ejercitados ni otros bienes o derechos del concursado procede la cancelación, en consecuencia, todos los asientos relativos a la Fundación.

Madrid, 17 de diciembre de 2021.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia, Sofía Puente Santiago.